



Resolución Ejecutiva Regional

N° 112 -2023-GRSM/GR

Moyobamba: **08 FEB. 2023**

VISTO:

El Expediente N° 001-2023987402, que contiene el Memorando N° 139-2023-GRSM/GR de fecha 08 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*"; oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de enero de 2023 se resolvió, en su Artículo Primero, lo siguiente: "*Designar al Abogado Luis Felipe Cabeza Molina, en el cargo de Asesor del Gobernador Regional de San Martín, a partir del 01 de enero del 2023, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.*";

Que, con Memorando N° 139-2023-GRSM/GR de fecha 08 de febrero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con efectividad al 08 de febrero de 2023, la designación del Abogado Luis Felipe Cabeza Molina, en el cargo de Asesor del Gobernador Regional de San Martín; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 112 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Abogado Luis Felipe Cabeza Molina, en el cargo de Asesor del Gobernador Regional de San Martín, con eficacia al 08 de febrero de 2023. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRSM/GR de fecha 04 de enero del 2023.

ARTÍCULO SECUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL